



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 303/2016

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, deberes y atribuciones del Consejo Universitario en su artículo 24 dispone:

"(...) e) Aprobar el plan estratégico institucional, los planes plurianuales, operativos, de investigación, económicos y administrativos de la Universidad, así como los remitidos por cada Unidad Académica;"

Que, con resolución N° 928-CEAACES-SE-16-2016, el Consejo de Evaluación Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior aprobó el cronograma para el inicio del Proceso de Evaluación, Acreditación y Recategorización de Universidades y Escuelas Politécnicas ubicadas en categoría "D", quedando como fecha de inicio del proceso el 1 de julio, con la carga de información al sistema GIIES, y la fecha de finalización el 2 de diciembre con la entrega del informe final.

Que, el Art. 8 del Reglamento para la evaluación externa de las Instituciones de Educación Superior (codificado), le corresponde a la UTMACH planificar, organizar y ejecutar un proceso de autoevaluación institucional y entregar el informe correspondiente al CEAACES.

Que, con oficio N° UTMACH-DEIGC-2016-159-OF, de fecha 18 de julio de 2016, el Ing. Wilson Rojas Preciado, Director de Evaluación Interna y Gestión de la Calidad de la UTMACH, indica que en concordancia con lo que estipula el Art. 14 del Reglamento para los procesos de autoevaluación de las instituciones, carreras y programas del Sistema de Educación Superior, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Universitario el Plan de Autoevaluación Institucional de la Universidad Técnica de Machala 2016",

Que, este Plan, además de detectar las fortalezas y debilidades institucionales, permitirá el cumplimiento de normas legales vigentes relacionadas con la evaluación externa por parte del CEAACES; siendo su objetivo general, implementar un proceso de autoevaluación institucional por medio de la aplicación de técnicas e instrumentos basados en el Modelo de Evaluación vigente, para que se promueva una mejora continua de los procesos académicos y administrativos de cara a la acreditación exitosa de la UTMACH.

Que, una vez que fuera analizada la petición, por unanimidad,

Página 1 | 2



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 303/2016

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Acoger el Plan de Autoevaluación Institucional de la Universidad Técnica de Machala, presentado por la Dirección de Evaluación Interna y Gestión de la Calidad, y aprobarlo para su correspondiente ejecución por parte de los órganos respectivos de la Universidad Técnica de Machala.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria celebrada en 20 de julio 2016

Machala, 21 de julio de 2016

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
Secretaria General UTMACH